

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

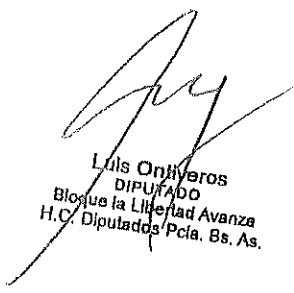
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio al accionar de la Inspectora Regional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, quien, durante el acto escolar en conmemoración del 210° aniversario de la Declaración de la Independencia de nuestra Nación, realizado en la Escuela de Educación Secundaria N° 32 del partido de Tres de Febrero, utilizó un acto patrio para emitir un discurso de contenido político-partidario, configurando una práctica de adoctrinamiento incompatible con los deberes funcionales inherentes al cargo que ejerce y desnaturalizando la finalidad institucional de los actos escolares, que deben garantizar el pluralismo, la libertad de conciencia y el respeto por todas las convicciones que integran la comunidad educativa.


Luis Ontiveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más

FUNDAMENTOS

La escuela constituye uno de los ámbitos institucionales más importantes para la formación de las futuras generaciones. En ella se transmiten conocimientos, valores cívicos y principios democráticos que deben desarrollarse en un marco de respeto por la libertad de conciencia, el pluralismo y la convivencia democrática, preservando a la comunidad educativa de toda utilización político-partidaria.

En ese contexto, resulta profundamente preocupante lo acontecido durante el acto escolar en conmemoración del 210° aniversario de la Declaración de la Independencia celebrado en la Escuela de Educación Secundaria N° 32 del partido de Tres de Febrero, donde la Inspectora Regional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, María Escobar, al hacer uso de la palabra, manifestó expresamente que concurría a "traer la palabra de la Provincia de Buenos Aires y la palabra del Gobernador". A partir de allí desarrolló un discurso con un marcado contenido político, realizando consideraciones sobre la coyuntura nacional, cuestionando diversas políticas impulsadas por el Gobierno Nacional y afirmando que "es muy difícil hablar de libertad, de soberanía y de independencia" en la actualidad. Asimismo, sostuvo que "no existe la neutralidad" y que "los que trabajamos en las escuelas decimos que no existe la escuela neutral", convocando finalmente a respaldar una determinada visión política mediante referencias a distintas figuras históricas y dirigentes políticos. Tales manifestaciones fueron pronunciadas frente a alumnos, docentes, directivos y familias durante un acto patrio destinado a conmemorar uno de los acontecimientos fundacionales de nuestra Nación.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más

Lo que motiva la presente declaración no son las convicciones personales de la funcionaria, que pertenecen al ámbito de su libertad individual. Lo que se repudia es que una autoridad educativa haya utilizado la investidura de su cargo y un acto patrio para difundir un mensaje de contenido político-partidario, transformando una ceremonia destinada a honrar nuestra Independencia en un espacio de adoctrinamiento político. La escuela debe ser un ámbito donde se enseñe a pensar, nunca un lugar donde se pretenda decirles a los alumnos, docentes o familias qué pensar.

Quienes ejercen funciones de conducción y supervisión dentro del sistema educativo tienen una enorme responsabilidad institucional. Su tarea no consiste únicamente en administrar el sistema educativo, sino también en dar el ejemplo, respetando los principios que sostienen la educación pública y las normas que regulan el ejercicio de la función docente.

En tal sentido, el artículo 6° de la Ley N° 10.579 —Estatuto del Docente— establece como deberes del personal docente:

"desempeñar digna, eficaz y responsablemente las funciones inherentes al cargo" (inciso a);

"observar, dentro y fuera del servicio, una conducta que no afecte la función y la ética docentes" (inciso b); y, especialmente,

"formar a los alumnos en las normas éticas y sociales con absoluta prescindencia partidaria y religiosa, en el amor y respeto a la Patria y en el conocimiento y respeto de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial" (inciso c).

Por su parte, el Reglamento General de las Instituciones Educativas, aprobado por el Decreto N° 2299/11, establece que el acto educativo tiene como fundamento al alumno como sujeto de aprendizaje y que las instituciones educativas deben constituirse en espacios de confianza, respeto y formación integral, orientados al cumplimiento de los fines previstos en la Ley Provincial de Educación N° 13.688.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

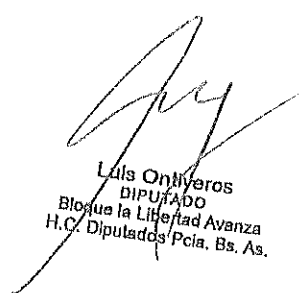
*Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más*

A su vez, dicha ley dispone entre los fines y objetivos de la política educativa provincial la formación de ciudadanos comprometidos con los valores democráticos, el respeto por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, el fortalecimiento de la identidad nacional y la promoción de una convivencia basada en la libertad, la igualdad y el respeto por la diversidad de ideas. Tales principios resultan incompatibles con la utilización de actos escolares para introducir mensajes de contenido político-partidario desde quienes representan institucionalmente a la autoridad educativa.

Las fechas patrias no pertenecen a un gobierno ni a un partido político. Pertenecen a todos los argentinos. Son momentos destinados a recordar nuestra historia común, reafirmar los valores que dieron origen a nuestra Nación y transmitir a las nuevas generaciones el respeto por la libertad, la República y las instituciones. Desvirtuar ese propósito para introducir discursos de carácter partidario significa apartarse del verdadero sentido que deben tener los actos escolares.

La defensa de una educación libre de condicionamientos partidarios no responde a una posición ideológica determinada, sino al estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y al deber de garantizar que la escuela continúe siendo un ámbito de formación, respeto y pluralismo para todos los bonaerenses.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Declaración.


Luis Ontiveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.